JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES Y PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO
JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
CARLOS ARIAS MADRID

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
LUIS GERARDO TRUJILLO BEAS

DIRECTOR DE PUBLICACIONES Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
JANIO SOTELO GONZÁLEZ

Registrado desde el
3 de Septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

SÁBADO 21 DE NOVIEMBRE DE 2026

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDXVIII

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO

SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO
CARLOS ARIAS MADRID

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
LUIS GERARDO TRUJILLO BEAS

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
JANIO SOTELO GONZÁLEZ

Registrado desde el 3 de
Septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Contraloría del Estado.

ACUERDO DE LA TITULAR DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL DESIGNA AL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO PARA QUE SUPLA SU AUSENCIA DURANTE LOS DÍAS 23, 24 Y 25 DE NOVIEMBRE DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO.

Acuerdo 28/2026

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 18 dieciocho de noviembre de 2026 dos mil veintiséis.

María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 del Reglamento Interno de la Contraloría del Estado de Jalisco, y con base a las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- El artículo 49 numeral 3 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, dispone que el Contralor expedirá los acuerdos, circulares, instructivos, bases y manuales de organización y procedimientos conducentes al buen despacho de la Contraloría del Estado.

II.- El artículo 53 del Reglamento Interno de la Contraloría del Estado de Jalisco, establece cómo se suplirán las ausencias del Contralor.

III.- Debido a que, como Titular de la Contraloría del Estado, desempeñaré funciones de carácter oficial fuera de mi lugar habitual de trabajo durante los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2026 dos mil veintiséis; es procedente dictar el presente acuerdo, a efecto de que, durante mi ausencia, el ejercicio de las atribuciones que me corresponden como Contralora del Estado, recaigan por suplencia en el Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo.

Contraloría del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

En mérito a lo anteriormente expuesto, tengo a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se designa a **Álvaro Alejandro Ríos Pulido, Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado**, para que en mi ausencia durante los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2026 dos mil veintiséis, ejerza las facultades previstas en el artículo 11 del Reglamento Interno de la Contraloría del Estado de Jalisco y, las que devengan a mi cargo por cualquier otra normatividad aplicable.

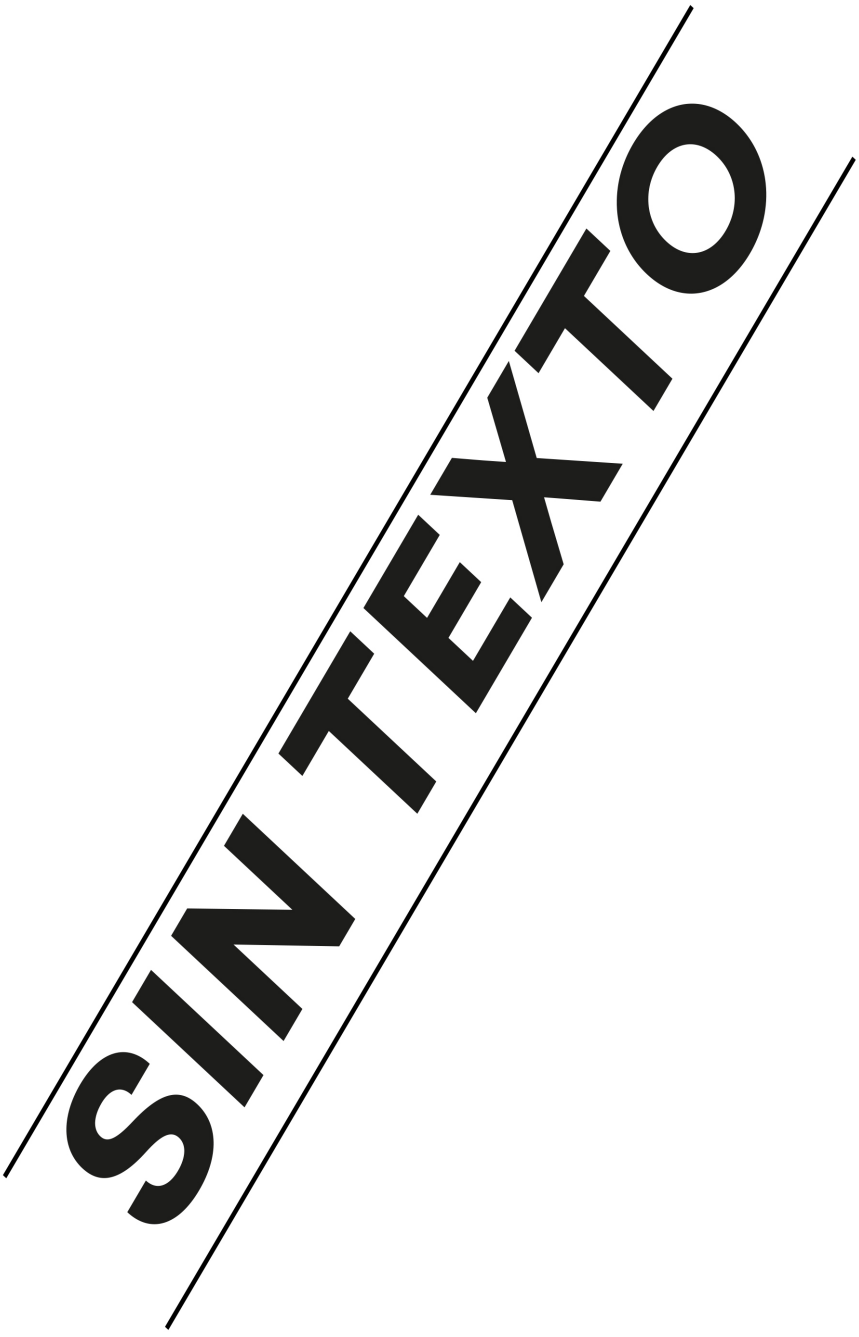
SEGUNDO. Al término de su encomienda, **Álvaro Alejandro Ríos Pulido, Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado**, deberá informar a la suscrita acerca del ejercicio de la facultad conferida en el presente acuerdo.

TERCERO. Se ordena publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Así lo acuerda y firma la Titular de la Contraloría del Estado.

Atentamente

MARÍA TERESA BRITO SERRANO
Contralora del Estado
(RÚBRICA)


SIN TEXTO



EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Todos los días son de publicación, de lunes a domingo

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Presentar documentos originales
2. Que sean legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certicado

Para edictos

1. Presentar documentos originales
2. El sello y el edicto deben ser legibles
3. El sello no debe invadir el contenido del edicto
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Presentar todo documento sin rayaduras, ni enmiendas en ninguna parte de la hoja.
- Letra tamaño normal (10 puntos mínimo).
- En el caso de Balances o Estados Financieros, presentar uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá presentarse en CD o USB, en Word u otro formato editable.

No se aceptará ningún documento que incumpla los requisitos antes mencionados

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

1. Constancia de publicación $ 123.00
   (Toda publicación está sujeta al cobro de Constancia, excepto las que marquen las leyes en materia a lugar). **La Constancia tendrá un vigencia de tres meses para su descarga. Después del tiempo de vigencia, se deberá cubrir nuevamente el pago.**

2. Edición especial, búsqueda mayor a 6 meses, digital, impresa

Digital	$ 450.00
Impresa de 1 a 250 páginas	$ 175.00
Impresa 251 a 400 páginas	$ 230.00
Impresa de 401 a 550 páginas	$ 350.00
Más de 551 páginas	$ 550.00

Publicaciones

1. Balances, estados financieros y demás publicaciones especiales, por cada página $ 1,400.00
2. Fracción 1/2 página en letra normal $ 1,100.00
3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal $ 900.00

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2026
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco

A t e n t a m e n t e
Punto de Venta y Contratación
Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono **3819 2476**, Extensiones **47306** y **47307**

periodicooficial.jalisco.gob.mx

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

SÁBADO 21 DE NOVIEMBRE DE 2026
NÚMERO 21 . SECCIÓN IV
TOMO CDXVIII

ACUERDO 28/2026 de la Titular de la Contraloría del Estado, por medio del cual designa al Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado para que supla su ausencia durante los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2026 dos mil veintiséis, de conformidad con el artículo 53 del Reglamento Interno de la Contraloría del Estado de Jalisco. **Pág. 3**